

## 8. POLÍTICA DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA



## 8.1 GENERALIDADES SOBRE PRODUCCIÓN LIMPIA

La política nacional de producción más limpia, fue formulada por el Ministerio de Medio Ambiente y aprobada por el Consejo Nacional Ambiental en agosto de 1997. En dicha política se define la producción más limpia como la aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva e integrada en los procesos productivos, los productos y los servicios, para reducir los riesgos relevantes a los humanos y al ambiente. En el caso de los procesos productivos se orienta hacia la conservación de materias primas y energía, la eliminación de materias primas tóxicas, y la reducción de la cantidad y toxicidad de todas las emisiones contaminantes y los desechos. En el caso de los productos se orienta hacia la reducción de los impactos negativos que acompañan el ciclo de vida del producto, desde la extracción de materias primas hasta su disposición final. En los servicios se orienta hacia la incorporación de la dimensión ambiental, tanto en el diseño como en la prestación de los mismos.

Esta política se basa en la premisa “Qué podemos hacer para no generar residuos”, principio de prevención y avance ambiental frente al método de hace 15 años de “el que contamina paga” o métodos conocidos como “final del tubo”. Sobre el principio de prevención se fundamenta la producción más limpia en la práctica, la decisión de invertir en esta producción, depende de la relación costo-beneficio: los costos disminuyen significativamente en el tiempo debido a los beneficios generados en eficiencia de los procesos, ahorros en el consumo de materias primas, energía, disminución de residuos y emisiones contaminantes. Entre las principales razones que motivan a los gremios, empresarios, sectores productivos y regiones a adoptar medidas de prevención y políticas de producción más limpia son:

- Amigable con el medio ambiente
- Estrategia de Desarrollo Sostenible
- Mejora la competitividad
- Garantiza continuidad de la actividad productiva
- Mejora la eficiencia en los procesos productivos (y de servicios)
- Ayuda a cumplir la normatividad ambiental
- Disminuye inversiones en sistemas de control al final del tubo (o del proceso)

## 8.2 CONVENIOS DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA A NIVEL REGIONAL – DOCUMENTOS MARCO

- Convenio de concertación y coordinación de acciones encaminadas a la gestión en producción más limpia y competitiva en el sector cafetero- Corporación Autónoma Regional del Río Nare Cornare y el **Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia**, noviembre 4 de 2003.
- Convenio de concertación y coordinación de acciones encaminadas a incorporar la variable ambiental bajo el concepto de producción más limpia y aumentar la competitividad del subsector cafetero entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT-, la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, la Corporación Autónoma Regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga –CDMB-, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Santander en representación de la Gobernación de Santander y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - **Comité Departamental de Cafeteros de Santander**, diciembre 16 de 2004.
- Convenio de Concertación para una producción más limpia entre el subsector cafetero, la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, la Corporación Autónoma Regional del Cesar y el **Comité Departamental de Cafeteros del Cesar y la Guajira**, suscrito en el 2005.

Estos convenios marco tienen como objetivo ejecutar un proceso de gestión en producción más limpia y competitiva aplicable al subsector cafetero de la jurisdicción respectiva, que apoyen acciones concretas que conduzcan al mejoramiento de la gestión pública y privada, prevención y control de la contaminación y la adopción de métodos de planificación: siembra, producción y beneficio, más limpios y ambientalmente sanos en cumplimiento de la política nacional que en esta materia ha emitido el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

## 8.3 CONVENIOS DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA – DOCUMENTOS ESPECÍFICOS

- Convenio Interadministrativo y de Cooperación No. AJ.031-2004, No. 10-02-01-3504, suscrito entre la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá - Corpouraba, Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia, Cooperativa de Caficultores del Occidente de Antioquia y el Municipio de Giraldo.

Objetivo: aplicar los recursos interinstitucionales comprometidos para la ejecución del proyecto de producción sostenible de café exótico de altura en las veredas la Sierra y la Sierrita, municipio de Giraldo.

- Convenio No. 186, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Corantioquia y el Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia.

Objetivo: contribuir a la sostenibilidad ambiental, económica y social del Suroeste Antioqueño y a la conservación del corredor biológico Cuchilla Jardín, Támesis y Farallones del Citará a través de la producción sostenible de cafés de conservación y de altura en los municipios de Andes, Betania, Ciudad Bolívar y Jardín.

- Convenio de Cooperación Interinstitucional Cornare y el Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia No. 345 de 2004.

Objetivo: ejecutar el proyecto “Producción sostenible de café en el oriente antioqueño” con 1.200 familias desplazadas o vulneradas por el desplazamiento en los municipios de San Carlos, San Rafael, Santo Domingo, Alejandría, Concepción, Guatapé y el Peñol.

- Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 001 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, el resguardo indígena Arhuaco, el Comité Departamental de Cafeteros del Cesar y la Guajira en su condición de administrador del Fondo Nacional del Café, la Corporación Autónoma Regional del Cesar, la Agencia española de Cooperación Internacional - AECI.

Objetivo: cooperación técnica, administrativa, operativa y financiera para dar continuidad al proceso de ordenamiento ambiental y cultural en los sectores comprendidos entre Karwa y Jimaín de la microcuenca del río los Clavos.

- Convenio de Cooperación celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de la Guajira “Corpoguajira” y el Comité Departamental de Cafeteros Cesar Guajira.

Objetivo: aunar recursos humanos, técnicos y económicos para el adelanto de programas, proyectos, obras y acciones tendientes a mejorar la calidad del medio ambiente en la zona de influencia cafetera del Departamento de la Guajira, mediante la implementación del proyecto de construcción de sesenta y seis (66) estufas ecológicas y eficientes elaboradas en ladrillo cocido con herrajes y equipamiento metálico en los municipios de Barrancas, Fonseca, Villanueva, El Molino, Urumita y la Jagua.